



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia con goce de haberes Dr. Cagliero - Prof. Titular DE // EX-2024-00742347- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00742372-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Leandro Roberto CAGLIERO (Legajo 31.260), mediante la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/13) desde el 3 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, y desde el 1 de febrero al 4 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. CAGLIERO realizará una estadía como profesor visitante en el Guangdong Technion - Israel Institute of Technology en Shantou (China), donde trabajará en proyectos de investigación y participará de las actividades académicas del departamento de Matemática y Computación;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. CAGLIERO son de interés para esta Facultad;

Que por resolución RD-2024-130-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por resolución RHCD-2024-209-E-UNC-DEC#FAMAF, se prorrogó la designación interina del Dr. CAGLIERO en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/13) desde el 1 de abril y hasta el 31 de octubre de 2024;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que por resolución decanal RD-2024-477-E-UNC-DEC#FAMAF se prorroga la designación interina del Dr. Lenadro R. CAGLIERO por el lapso 1 de noviembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes al Dr. Leandro Roberto CAGLIERO (Legajo 31.260), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/13), del 3 de

octubre al 31 de diciembre de 2024 y posteriormente del 2 de febrero al 4 de marzo de 2025, a los fines especificados *ut supra*. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 1° de la Ordenanza HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

IM